

El correo electrónico cooperacioninternacional@jusformosa.gob.ar fue creado en mérito al “Convenio Marco de Colaboración entre la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial de la República del Paraguay y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, y esta vía de comunicación es una transmisión directa entre jueces y funcionarios judiciales de ciudades fronterizas. De este modo, los Tribunales de las zonas fronterizas están facultados a gestionar recíprocamente pedido de asistencia, consistentes en actos de mero trámite, tales como notificaciones, intimaciones, emplazamientos y todo lo atinente a rendición de pruebas, conciliación y mediación, observando el **Protocolo Técnico** aprobado a estos fines. Asimismo, en lo que respecta a solicitudes de asistencia vinculadas a medidas cautelares y cumplimiento de sentencias extranjeras, las mismas se cursarán de conformidad a las disposiciones de los convenios internacionales que así lo establezcan.